

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**7658**

*Suspensión plazo maximo de presentación de ofertas i desestimación parcial alegaciones al expediente de licitación del contrato “Explotació dels serveis de temporada que es relacionen a l’annex III al litoral del TM Formentera, període 2015-2020”*

Se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de día 29 de abril de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato “Explotación de los servicios de temporada que se relacionan en el anexo III en el litoral del TM de Formentera, periodo 2015-2020”.

**PRIMERO.-** DESESTIMAR alegaciones primera a tercera y sexta del escrito de impugnación presentado el 24 de abril de 2015, RGE 7473, por el Sr. AEM contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de explotación por terceros del servicio de temporada del litoral TM Formentera, periodo 2015-2020 , de acuerdo con los fundamentos jurídicos de primero a sexto del informe jurídico de 28 de abril de 2015.

**SEGUNDO.-** ESTIMAR parcialmente las alegaciones cuarta y quinta del escrito de impugnación del PCAP y *procederse a la corrección error de transcripción de hecho según art.105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y aclararse en el perfil del contratante que la cláusula 11.1 letra a) se refiere a la declaración responsable sobre documentos o datos de carácter confidencial que, de forma opcional, el licitador podrá presentar según art.140 TRLCSP y tal y como indica dicha cláusula 11, pero no se ha publicado modelo de declaración alguno en este aspecto al ser facultativo.*

Igualmente cabe estimar parcialmente la corrección de la mención Letra C del Cuadro de características que señalan las cláusulas 11.1.2 y 11.1.3 de los PCAP, dado que no existe la Letra C, sino que se refiere a las únicas letras A y B del cuadro de criterios de adjudicación del PCAP. Todo ello de acuerdo con art.105 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre.

Que se publique aclaración en el perfil del contratante la corrección de transcripciones en el PCAP.

**TERCERO.-** SUSPENDER EL PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DESDE EL 24 de abril de 2015 hasta la fecha de publicación de la resolución de la impugnación de los pliegos en el BOIB.

También deberá publicarse en el perfil del contratante. Todo ello de acuerdo con el art.188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre

Formentera, 30 de abril de 2015

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

